



SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 01774/2026

**MAT.:** FINALIZA Y DECLARA PARCIALMENTE DESIERTO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, ESTRATEGIA LEY TEA, A DESEMPEÑARSE EN CESFAM DE PUERTO AYSÉN, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°6575 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Coyhaique, 23/ 04/ 2026

### VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025
- La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el “Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén”;
- La Resolución Exenta N° 3366, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3229 que aprueba el “Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aysén”.
- La Ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
- El Decreto Afecto N°5/2025 del Ministerio de Salud, que modifica la glosa de dotación.
- La Ley 21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación;
- Los anexos N° 1 de solicitud de proceso de selección de fecha 25 de septiembre de 2025;
- La Resolución Exenta N°6264 del 21 de octubre de 2025 que modifica la Resolución Exenta N°6124 de fecha 07 de septiembre de 2025 que conforma comité de Reclutamiento y Selección;
- La Resolución Exenta N° 6575 de fecha 14 de noviembre de 2025 que Aprueba perfil,

pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional, Estrategia Ley TEA, a desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

- Acta de revisión de bases de fecha 12 de noviembre de 2025.
- Acta de revisión de admisibilidad de fecha 16 de diciembre de 2025.
- Actas de revisión curricular de fechas 13,14, 20 y 23 de enero y 02 de febrero de 2026.
- Actas de entrevistas globales de fechas 03,04, 10, 11, 16 y 17 de febrero de 2026.
- La Resolución Exenta N°6997 de fecha 26 de diciembre de 2025 que modifica cronograma establecido en Resolución Exenta N°6575 de fecha 14 de noviembre de 2025.
- La publicación de admisibilidad de fecha 18 de diciembre de 2025.
- Las publicaciones de evaluación psicométrica de fecha 24 y 29 de diciembre de 2025.
- La publicación de evaluación técnica de fecha 05 de enero de 2026.
- La publicación de evaluación curricular de fecha 28 de enero de 2026.
- La publicación de puntajes preliminares de fecha 20 de febrero de 2026.
- La publicación de puntajes definitivos de fecha 09 de marzo de 2026.
- El Memorándum N°743 de fecha 10 de marzo de 2026, que presenta proceso al Director de Servicio.
- El Memorándum N°1042 de fecha 01 de abril de 2026, que presenta listado de candidatos idóneos para cargo de Psicólogo/a.
- El Memorándum N°1092 de fecha 07 de abril de 2026, que presenta listado de candidatos idóneos para cargo de Fonoaudiólogo/a.
- El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo de Enfermera Estrategia Ley TEA, a Doña Priscila Solange Rivas Miranda, cédula de identidad N°16.465.222-K, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén a partir del 01 de abril de 2026.
- El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo de Trabajadora Social Estrategia Ley TEA, a Doña Luz Eliana Mansilla Colivoro, cédula de identidad N°19.133.094-3, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén a partir del 01 de abril de 2026.
- El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo de Psicóloga Estrategia Ley TEA, a Doña Javiera Belén Heisse Jara, cédula de identidad N°19.766.118-6, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén a partir del 06 de abril de 2026.
- El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo de Terapeuta Ocupacional Estrategia Ley TEA, a Doña Tamara Belén Vera Poblete, cédula de identidad N°19.132.660-1, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén a partir del 01 de abril de 2026.
- El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo de Terapeuta Ocupacional Estrategia Ley TEA, a Don Héctor Ignacio Alfaro Baez, cédula de identidad N°18.973.521-9, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén a partir del 13 de abril de 2026.
- El ofrecimiento y rechazo del cupo a contrata para el cargo de Psicólogo Estrategia Ley TEA, de Don Gonzalo Daniel Mac-Kay Valenzuela, cédula de identidad N°17.757.032-K, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén.
- El ofrecimiento y rechazo del cupo a contrata para el cargo de Psicólogo Estrategia Ley TEA, de Don Eduardo Javier González Ruiz, cédula de identidad N°16.418.029-8, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén.
- El ofrecimiento y rechazo del cupo a contrata para el cargo de Fonoaudiólogo Estrategia Ley TEA, de Don Alex Reinhard Bascuñan Lepe, cédula de identidad N°18.318.476-8, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén.
- El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo de Fonoaudiólogo Estrategia Ley TEA, de Don Pedro Alejandro Villegas Escalona, cédula de identidad N°18.602.825-2, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén a partir del 01 de mayo de 2026.
- El correo electrónico de fecha 14 de abril de 2026 de Don Pedro Alejandro Villegas Escalona en donde rechaza el cargo de Fonoaudiólogo Estrategia Ley TEA a desempeñarse en Cefsam de Puerto Aysén.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°6575 de fecha 14 de noviembre del 2025 se aprobó perfil, pauta de evaluación, cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata Profesionales, Estrategia Ley TEA, a desempeñarse en Cesfam de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén y dispuso publicación.

Para el cargo de *Enfermero/a* se recibieron 224 postulaciones en total, de las cuales 148 resultaron admisibles y 76 no admisibles. Se asignó la evaluación psicométrica a 148 postulantes, de los cuales 55 personas quedan en categorías que les permitió avanzar a la siguiente etapa. Respecto a la evaluación técnica, 28 postulantes alcanzaron puntaje que les permitió avanzar a etapa de revisión curricular, 4 postulantes fueron entrevistados para este cargo y 3 de ellos cumplieron con puntajes que les permitió considerarlos idóneos, siendo provista la vacante.

Para el cargo de *Fonoaudiólogo/a* se recibieron 285 postulaciones, de las cuales 203 resultaron admisibles y se les asignó la evaluación psicométrica. Tras esta etapa, 89 personas avanzaron a la evaluación técnica, donde 76 obtuvieron el puntaje requerido. Posteriormente, se realizó la revisión curricular de 38 candidatos, seleccionando a dos para la fase de entrevistas. Solo uno de ellos resultó candidato idóneo y se realizó el ofrecimiento del cargo; sin embargo, el postulante lo rechaza. Ante esto, y conforme a lo establecido en las bases, se recurrió al listado de candidatos idóneos de procesos anteriores del Servicio de Salud Aysén. Se presentó la oferta a un profesional de dicho registro, quien inicialmente aceptó, pero luego declinó la vacante. Finalmente, por decisión de la autoridad, el cargo se declara desierto.

Para el cargo de *Kinesiólogo/a*, postularon 185 personas, donde 127 resultaron admisibles y se les asignó la evaluación psicométrica. 43 postulantes quedan en categorías que les permitió la asignación de evaluación técnica, en donde 28 personas obtienen nota requerida para avanzar a revisión curricular. Se realizó entrevista a dos postulantes, en donde ninguno cumplió con nota mínima requerida en esta etapa, por lo que no se pudo proveer este cargo, declarándose desierto.

Para los cargos de *Psicólogo/a* se recibieron 129 postulaciones, de las cuales 83 resultaron admisibles y 46 no admisibles. La evaluación psicométrica fue asignada a 83 postulantes. Tras esta etapa, 21 personas avanzaron a la evaluación técnica y 13 de ellas alcanzaron la fase de revisión curricular. Posteriormente, se entrevistó a 5 postulantes, resultando dos de ellos como candidatos idóneos.

Debido al rechazo del ofrecimiento del cargo por parte de uno de los seleccionados, y conforme a las bases, se contactó a un candidato idóneo de procesos anteriores del Servicio de Salud Aysén, quien también declinó la vacante. Debido a lo anterior, fue posible proveer un cargo y el segundo se declaró desierto por decisión de la autoridad.

Respecto a los cargos de *Terapeuta Ocupacional* se recibieron 227 postulaciones, de las cuales 73 resultaron no admisibles y 154 admisibles. Se asignó evaluación psicométrica a 154 postulantes en total, en donde 53 de ellos obtienen puntajes que les permitió la asignación de la evaluación técnica. Se realizó revisión curricular a 33 postulantes y se realizó entrevista a 5 postulantes, en donde 4 postulantes cumplieron con puntajes para ser considerados idóneos y por decisión de la autoridad fueron provistos ambos cargos.

En el caso del cargo de *Trabajador/a Social* postularon 196 personas, de las cuales 123 resultaron admisibles y 73 no admisibles. La evaluación psicométrica fue asignada a 123 postulantes, en donde 39 postulantes obtienen resultados que les permitió avanzar a la siguiente etapa. Se realizó la evaluación curricular a los 26 postulantes que cumplieron con puntajes en evaluación técnica y se entrevistó a 7 postulantes. 4 postulantes cumplieron con puntajes para ser considerados idóneos, y de acuerdo a la decisión de la autoridad, fue provista la vacante.

Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en Resolución Exenta N°6575 de fecha 14 de noviembre de 2025, que aprueba perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexo de apelación para la postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata del estamento profesional, Estrategia Ley TEA, a desempeñarse

en Cesfam de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

Que, por los considerandos anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección ha finalizado en todas sus etapas.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

**OTÓRGUESE**, cupo contrata del cargo de Enfermera Estrategia Ley TEA, a Doña Priscila Solange Rivas Miranda, cédula de identidad N°16.465.222-K, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cesfam de Puerto Aysén a partir del 01 de abril de 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

**OTÓRGUESE**, cupo contrata del cargo de Trabajadora Social Estrategia Ley TEA, a Doña Luz Eliana Mansilla Colivoro, cédula de identidad N°19.133.094-3, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cesfam de Puerto Aysén a partir del 01 de abril de 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

**OTÓRGUESE**, cupo contrata del cargo de Psicóloga Estrategia Ley TEA, a Doña Javiera Belén Heisse Jara, cédula de identidad N°19.766.118-6, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cesfam de Puerto Aysén a partir del 06 de abril de 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

**OTÓRGUESE**, cupo contrata del cargo de Terapeuta Ocupacional Estrategia Ley TEA, a Doña Tamara Belén Vera Poblete, cédula de identidad N°19.132.660-1, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cesfam de Puerto Aysén a partir del 01 de abril de 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

**OTÓRGUESE**, cupo contrata del cargo de Terapeuta Ocupacional Estrategia Ley TEA, a Don Héctor Ignacio Alfaro Baez, cédula de identidad N°18.973.521-9, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cesfam de Puerto Aysén a partir del 13 de abril de 2026 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

**DECLÁRESE DESIERTO**, cupo contrata del cargo de Fonoaudiólogo/a Estrategia Ley TEA, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cesfam de Puerto Aysén.

**DECLÁRESE DESIERTO**, cupo contrata del cargo de Kinesiólogo/a Estrategia Ley TEA, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cesfam de Puerto Aysén.

**DECLÁRESE DESIERTO**, cupo contrata del cargo de Psicólogo/a Estrategia Ley TEA, grado 13° E.U.S. para desempeñarse en Cesfam de Puerto Aysén.

**FINALÍZASE**, proceso de reclutamiento y selección de cupos contrata del estamento Profesional, Estrategia Ley TEA, a desempeñarse en Cesfam de Puerto Aysén, establecido en Resolución Exenta N°6575 de fecha 14 de noviembre de 2025 del Servicio de Salud Aysén.

**PUBLÍQUESE**, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JUAN PABLO BRAVO QUINTANA**  
Director  
Servicio De Salud Aysén

CGB/NOC/SFF/MGG

**Distribución:**

DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
CESFAM PUERTO AYSÉN  
SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL  
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN  
OFICINA DE PARTES

FENATS Cesfam Pto. Aysén - Gremio Fenats Regional Aysen



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23404474&hash=fb196>